REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I.MUNICIPALIDAD DE RENAICO CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1.016

RENAICO, 19 Abril 2016

VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de materiales de aseo a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras Nº 4337-273-CM16, 4337-274-CM16 y 4337-275-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Muñoz	567.715	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Librería Atlantik	64.796	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Comercial Muñoz	174.324	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/nschs.

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado

DISTRIBUCIÓN

- Archivo

SECRETARIA

MUNICIPAL

- Transparencia.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO Nº 1061

RENAICO, 25 de abril de 2016

VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-42-1116, correspondiente a la compra de insumos para Laboratorio, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta	
FARMALATINA LTDA	455.175	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001-000	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EN RLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.